



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 25 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 465 /

VISTOS:

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- El convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2016, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.
- 3).- La Resolución Exenta N° 141 de fecha 01 de Febrero de 2017, del fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba el Convenio antes mencionado.
- 4).- El decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 06 de Diciembre 2016, que designa como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$3.707 (tres mil setecientos siete pesos), recursos no utilizados en el Programa Modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**.
2. **GIRESE**, dicho dinero a **cuenta corriente N° 43509108588 BANCO ESTADO A NOMBRE DE FOSIS** Ru [REDACTED]
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-08-002** Programa Modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**.



[Signature]
ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

PRU/EGP/FCF/SCHE/sche

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Finanzas (2)
- 2.- Director de control /
- 3.- Fosis Regional
- 4.- Archivo DIDECO
- 5.- Archivo Programa Familia SS y OO
- 6.- Oficina de Partes



[Signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA COMUNA
DE PARRAL